



**Cámara de Comercio de Honda,
Guaduas y Norte del Tolima**
¡Liderazgo y Compromiso para el Desarrollo Regional!

LISTA DE CHEQUEO PERSONA NATURAL



Centro de Atención Empresarial

CONSTITUCIÓN DE EMPRESA

Información que hace parte de la formalización de empresa en la Cámara de Honda, Guaduas y Norte del Tolima y otras entidades por medio del Centro de Atención Empresarial CAE.

Nombre del Usuario:

Trámite:

INFORMACIÓN

Concepto	CUMPLE			OBSERVACIÓN
	SI	NO	NA	
1. Homonimia				
2. Consulta de la viabilidad del uso del suelo				
3. Consulta Registro de Medidas Correctivas				
4. Rut				
5. Beneficios Ley 1780 de 2016 - Formato				
6. Copia del documento de identificación del matriculado				
7. Formulario de Registro Único Empresarial y Social				
8. Información sobre el impuesto de industria y comercio				
9. Información sobre las condiciones de seguridad y sanitarias				
10. Información sobre marca				
11. Información sobre RNT				
12. Información general sobre trámites para ser formal				

LIQUIDACIÓN

Valor Activos:

Concepto	Valor:
Tarifa de matrícula persona natural	
Tarifa matrícula establecimiento de comercio	
Tarifa Formularios RUES	
Tarifa Certificado	
Descuento Ley 1780 de 2016	
TOTAL:	

Señor empresario recuerde que el Código Nacional de Policía y convivencia establece los requisitos que deben cumplir los empresarios antes de abrir sus establecimientos de comercio:

1. Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación.
2. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.
3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo.
4. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.

Durante la ejecución de la actividad económica deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

1. Las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva.
2. Cumplir con los horarios establecidos para la actividad económica desarrollada.
3. Las condiciones de seguridad, sanitarias y ambientales determinadas en el régimen de Policía.
4. El objeto registrado en la matrícula mercantil y no desarrollar otra actividad diferente.
5. Para aquellos establecimientos donde se ejecuten públicamente obras musicales protegidas por las disposiciones legales vigentes sobre derechos de autor, mantener y presentar el comprobante de pago al día.
6. Para ofrecer los servicios de alojamiento al público u hospitalidad, se debe contar con el registro nacional de turismo.

Recuerde que:

- Como comerciante adquiere obligaciones de orden tributario tales como el pago de impuestos nacionales (DIAN) y locales (Impuesto de Industria y Comercio).
- Cada año antes del 31 de marzo debe renovar su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio.
- Si cierra definitivamente su establecimiento de comercio o deja de ejercer el comercio debe cancelar su matrícula una vez pague los derechos correspondientes a los años no renovados.
- El comerciante persona natural puede solicitar la suspensión del cobro de los derechos de renovación solicitando el registro de la información sobre la pérdida de la calidad de comerciante y/o sobre el cierre definitivo de los establecimientos de comercio a partir de la inscripción de estas mutaciones ya no se causan más derechos de renovación de la matrícula mercantil; sin embargo, es necesario tener en cuenta que esta inscripción no genera automáticamente la cancelación de la matrícula, la matrícula de la persona se puede posteriormente reactivar la del establecimiento no solo procede su cancelación una vez se cancelen las renovaciones pendientes.

CONTÁCTENOS Centro de Atención Empresarial -CAE-

Sede Principal: Calle 12A No. 10-A-06 Honda - Tolima
Telefax: 2515630 – 2513896 Ext. 318
Correo Electrónico: contacto@camarahonda.org.co
Página web: [http:// www.camarahonda.org.co](http://www.camarahonda.org.co)

Nombre del funcionario: